



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Resolución N° 73 – 2016 – CO-UNJ

Jaén, 08 de marzo del 2016

VISTO: El Oficio N° 045-2016-RR.HH-UNJ, de fecha 22 de febrero del 2016; Oficio N° 25-2016-UNJ/DGA, de fecha 24 de febrero del 2016; Acuerdo de Sesión extraordinaria, de fecha 26 de febrero del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que, mediante Oficio N° 045-2016-RR.HH-UNJ, de fecha 22 de febrero del 2016, procedente del Jefe de Oficina de Recursos Humanos hace llegar propuesta al Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén de formato de Evaluación para trabajadores CAS periodo primer trimestre del año en curso, para su evaluación y corrección.

Que, mediante Oficio N° 25-2016-UNJ/DGA, de fecha 24 de febrero del 2016, el Director General de Administración, alcanza formato de Evaluación para trabajadores CAS de la Universidad Nacional de Jaén, para que sean aprobadas mediante acto resolutivo.

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 59° establece como atribuciones del Consejo Universitaria: 59.8. Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad.

Que, mediante acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 26 de febrero del 2016, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó por unanimidad aprobar el formato de Evaluación para trabajadores CAS de la Universidad Nacional de Jaén.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de esta casa superior de estudio.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el formato de evaluación para trabajadores CAS de la Universidad Nacional de Jaén, que consta de cuatro (04) folios y en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente